

Expediente

203/2022 - 11

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1640 - CABLEX S.A. - Solicitud de servicios - Ruta 10 tramo Arachania - La Pedrera.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: CABLEX S.A. Fecha ingresado: 21/02/2022 Información req.: Solicitud de servicios - Ruta 10 tramo Arachania - La Pedrera Número: 01640 CI: 210436100010

Extractado

SIP: N° 1640 - CABLEX S.A. - Solicitud de servicios - Ruta 10 tramo Arachania - La Pedrera.-

Decreto

Montevideo, 25 de marzo de 2022.

R.S.G. N° 75/2022

VISTO: la petición formulada por CABLEX S.A., en la cual solicita información relacionada con servicios - Ruta 10 tramo Arachania - La Pedrera, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que debido a error al remitir el expediente, el Sr. Secretario General procedió a prorrogar el plazo por mail del 22 de marzo de 2022, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico del mismo día 25 del mismo mes.-

3) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Sureste, Jefatura Técnica Departamental de Rocha, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 5.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por CABLEX S.A., relacionada con servicios - Ruta 10 tramo Arachania - La Pedrera.-

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el resultando 3, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 29/03/2022 15:48:12 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-